

BASE DE DATOS NORMACEF

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2015, de la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, del Delegado Territorial de Álava del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueba la determinación de las fiestas locales para el año 2016 del Territorio Histórico de Álava.

(BOP de 19 de octubre de 2015)

El Gobierno Vasco, por Decreto 118/2015, de 30 de junio, (BOPV de 8 de julio), ha aprobado, en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía y del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, en el ámbito territorial del País Vasco, la relación de 12 días inhábiles a efectos laborales durante el año 2016, además de los domingos. Dichos días inhábiles son:

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 24 de marzo, Jueves Santo
- 25 de marzo, Viernes Santo
- 28 de marzo, Lunes de Pascua de Resurrección
- 25 de julio, Santiago Apóstol
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 7 de octubre, 80 aniversario de la constitución en Gernika del primer Gobierno Vasco
- 12 de octubre, Fiesta Nacional
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, la Constitución
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción

El delegado territorial de Álava del Departamento de Empleo y Políticas Sociales es competente para la fijación para el territorio histórico de Álava de los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales que por tradición lo sean del municipio, previa propuesta del pleno de los correspondientes ayuntamientos, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 134/2005, de 5 de julio, y en el artículo 19 del Decreto 191/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Realizada la oportuna consulta a los ayuntamientos afectados,

Dispongo:

Primero y único.

Las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2016, que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales en el territorio histórico de Álava son las que a continuación se relacionan:

día de fiesta del territorio histórico

28 de abril (San Prudencio)

días de fiesta de carácter local

Alegría-Dulantzi		3 de febrero	(San Blas)
Amurrio		16 de agosto	
Añana		11 de julio	(San Cristóbal)
Aramaio		4 de julio	(San Martín)
Armiñón		11 de noviembre	(San Martín de Tours)
Arraia-Maeztu		20 de junio	(San Adrián)
Arrazua-Ubarrundia		26 de diciembre	(San Esteban)
Artziniega		8 de septiembre	(Virgen de la Encina)
Asparrena		29 de junio	(San Pedro)
Ayala			

Agiñaga	26 de julio	(Santiago)
Añes	21 de mayo	(San Ramiro)
Beotegi	29 de septiembre	(San Miguel)
Costera	29 de septiembre	(San Miguel)
Erbi	3 de mayo	(La Cruz)
Etxegoien	9 de mayo	(Nuestra Señora de la Antigua)
Izoria	7 de enero	(San Julián)
Lejarzo	9 de diciembre	(La Inmaculada)
Lujo	16 de agosto	(La Asunción)
Luaondo	22 de julio	(La Magdalena)
Llanteno	26 de julio	(Santiago)
Madaria	23 de noviembre	(San Clemente)
Maroño	18 de enero	(San Antón)
Menagarai	29 de junio	(San Pedro)
Menoio	25 de abril	(San Marcos)
Murga	24 de junio	(San Juan)
Olabezar	25 de enero	(San Babilás)
Ozeka	8 de octubre	(Nuestra Señora del Rosario)
Quejana	5 de agosto	(Las Nieves)
Respaldiza	16 de mayo	(San Isidro)
Retes de Llanteno	22 de julio	(La Magdalena)
Salmantón	18 de julio	(Santa Marina)
Sojo	30 de agosto	(San Emeterio)
Zuaza	18 de julio	(Santa Marina)
Baños de Ebro	24 de agosto	(San Bartolomé)
Barrundia	24 de junio	(San Juan)
Berantevilla	8 de septiembre	(La Natividad)
Bernedo	8 de septiembre	
Campezo	16 de mayo	(San Isidro)
Elburgo	29 de junio	
Elciego	8 de septiembre	(Virgen de la Plaza)
Elvillar	16 de agosto	(San Roque)
Iruña de Oca	16 de agosto	(San Roque)
Iruraiz-Gauna	24 de junio	(San Juan)
Kripán	8 de septiembre	(La Virgen)
Kuartango	24 de junio	
Labastida	noviembre	(2º día de Acción de Gracias)
Lagrán	24 de agosto	
Laguardia	24 de junio	(San Juan Bautista)
Lanciego	8 de septiembre	(Virgen del Campo)
Lantarón	16 de septiembre	(Santos Cornelio y Cipriano)
Lapuebla de Labarca	24 de agosto	(San Bartolomé)
Legutio	12 de septiembre	(Las Cofradías)
Leza	16 de agosto	(San Roque)
Llodio	16 de agosto	(San Roque)
Moreda de Álava	19 de agosto	(Acción de Gracias)
Navaridas	2 de junio	(San Juan de Ortega)
Okondo	24 de agosto	(San Bartolomé)
Oyón-Oion	22 de enero	(San Vicente y San Anastasio)
Peñacerrada-Urizaharra	16 de mayo	
Ribera Alta	16 de mayo	(San Isidro Labrador)

Ribera Baja		29 de agosto	
Salvatierra		24 de junio	(San Juan)
Samaniego		8 de septiembre	(Nuestra Señora del Valle)
San Millán		14 de noviembre	(San Millán)
Urkabustaiz		3 de octubre	(Nuestra Señora del Rosario)
Valdegovía		16 de mayo	
Valle de Arana		29 de junio	(San Pedro)
Alda		29 de junio	(San Pedro)
Kontrasta		16 de agosto	(San Roque)
San Vicente de Arana		22 de enero	(San Vicente)
Ullíbarri-Arana		24 de junio	(San Juan)
Villabuena de Álava		16 de mayo	(San Torcuato)
Vitoria-Gasteiz		5 de agosto	(Virgen Blanca)
Yécora		26 de agosto	
Zalduondo		11 de junio	(San Kisimos)
Zambrana		5 de agosto	
Zigoitia		5 de agosto	
Zuia		29 de septiembre	(San Miguel)

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2015

*El Delegado Territorial de Álava
ÁLVARO IRADIER ROSA*